PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

Ushuaia, 16/9/2021

VISTO el expediente IFT-E-321-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria para el personal del Instituto, que presta servicios en las áreas de Compras, Automotores, Delegación Río Grande, Comunicación y Prensa, Planificación y Desarrollo Turístico, Servicios Turísticos, Promoción Turística e Infraestructura Turística, de acuerdo al detalle que se adjunta en el Anexo I de la presente.

Que mediante Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 316/2021, obrante a orden 61, se declaró fracasado el llamado a Licitación Pública N° 03/2021 y se autorizó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la mencionada adquisición.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor Compra Directa N.º 48/2021, obrante en orden 78, resulta procedente aprobar la adjudicación de todos los renglones, para la adquisición de indumentaria para el personal del Instituto, que presta servicios en las áreas de Compras, Automotores, Delegación Río Grande, Comunicación y Prensa, Planificación y Desarrollo Turístico, Servicios Turísticos, Promoción Turística e Infraestructura Turística, con el proveedor POPPER S.A., CUIT 33-57567123-9; de acuerdo al detalle y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, totalizando la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 4.842.340,00); por ajustarse a lo requerido.

Que, asimismo, se han detectado dos errores materiales en la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 316/2021, dado que en su encuadre legal se consignó el "articulo 17º, inciso a)" de la Ley Provincial Nº 1015, cuando correspondía "articulo 18º, inciso a)" y en su artículo 1° se denominó a la Licitación Pública como "03/2020", correspondiendo "03/2021"; por lo cual debe procederse a su rectificación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, articulo 18º, inciso a); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020 y Nº 05/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 5/2021 y Resoluciones OPC Nº 84/2020, N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el encuadre legal de la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 316/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, articulo 18º, inciso a); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020 y Nº 05/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 5/2021 y Resoluciones OPC Nº 84/2020, N° 17/2021 y N° 18/2021."

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° de la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 316/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DECLARAR FRACASADO el llamado a Licitación Pública N° 03/2021. Ello por lo expuesto en los considerandos."
ARTÍCULO 3°. Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la contratación directa N° 48/2021, para la adquisición de indumentaria para el personal del Instituto, que presta servicios en las áreas de Compras, Automotores, Delegación Río Grande, Comunicación y Prensa, Planificación y Desarrollo Turístico, Servicios Turísticos, Promoción Turística e Infraestructura Turística, con el proveedor POPPER S.A., CUIT 33-57567123-9; de acuerdo al detalle y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, totalizando la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 4.842.340,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 5°.- Notificar al proveedor que deberá constituir la garantía de adjudicación prevista en el artículo 11 del Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas que rige para la presente contratación, dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Orden De Compra, a excepción de que la entrega de la indumentaria se realice dentro de ese plazo.
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente al inciso 222, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 7º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 813/ 2021.

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.09.16 15:11:06 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 813/ 2021.

"Adquisición de indumentaria para el personal del Instituto, que presta servicios en las áreas de Compras, Automotores, Delegación Río Grande, Comunicación y Prensa, Planificación y Desarrollo Turístico, Servicios Turísticos, Promoción Turística e Infraestructura Turística"

Renglón	Cant.	Detalle de cantidad por talles	Descripción	Proveedor	Importe
1	39	L: 13 / M: 15 / XL: 11	pantalón de trekking, secado rápido, impermeabilidad, 10.000 mm/24 horas	POPPER S.A. CUIT 33-57567123-9	$993.720,00
2	39	S: 2 / M: 10 / L: 16 / XL: 1	campera impermeabilidad mínima 15.000/20.000 mm/24 hs. o gore-tex - con cierres		$2.088.450,00
3	39	36: 2 / 37: 7; / $37^{1/2}$: 1 / 38: 4 / 39: 2 / 40: 3 / 41: 3 / 42: 7 / $42^{1/2}$: 4 / 43: 2 / 44: 4	borcego para trekking caña alta impermeable,suela antideslizante.		$1.524.900,00
4	7	L: 1/ XL: 6	campera tipo primalof o polartec - hombre.		$129.710,00
5	7	L: 1/ XL: 6	remera térmica respirable, manga larga - hombre.		$41.300,00
6	7	-	guante con abrigo tipo reush modi stormbloxx o similar para hombre.		$64.260,00
				Total general:	**$4.842.340,00**

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.09.16 15:11:20 -03'00'